



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nro. 238 - 2010/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, **04 JUN. 2010**

**VISTO:** El Informe N° 444-2010/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 62980-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y la Carta N° 176-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; y:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Contrato N° 199-2010/ORA de fecha 20 de mayo del 2010, previo Proceso de Selección J.P N° 007-2010/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Hvca. Global Project Prommerisa Consorcio INC., han suscrito contrato para la ejecución de la obra “Reconstrucción de la Comisaria PNP Huachos – Castrovirreyna - Huancavelica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007”, por un monto ascendente a Seiscientos catorce mil quinientos veinticuatro y 73/100 nuevos soles (S/. 614,524.73) (monto desagregado del presupuesto total del contrato), incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, siendo esto así, de conformidad a lo señalado en el Artículo 184 y 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EE, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar al Ing. Christhian Ponce Alfaro, personal de la institución, como Inspector de la obra mencionada, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, con efectividad a partir del 01 de junio del 2010, al Ing. **Christhian Ponce Alfaro, Inspector de la Obra: “Reconstrucción de la Comisaria PNP Huachos - Castrovirreyna – Huancavelica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007”**, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, teniendo especial consideración en los mecanismos de control relacionado al registro y verificación de herramientas y materiales de construcción adquiridos y remanentes de la obra; para ello en los meses que corresponda debe acreditar en su Informes Mensuales el internamiento en el almacén de la obra y/o almacén general de la entidad ejecutora y a la culminación y/o paralización de la obra, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**  
*Vicente B. Malasquez*  
**Eco. VICENTE B. MALASQUEZ GIL**  
GERENTE GENERAL REGIONAL